



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente nº: 994/2018

Anuncio Nombramiento y Bolsa de empleo

Procedimiento: Proceso de selección para la cobertura temporal, mediante nombramiento de funcionarios interinos, de dos puestos de Administrativos de Administración General, del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, y constitución de una Bolsa de empleo.

ANUNCIO

Finalizado el proceso selectivo para cubrir, mediante el nombramiento de funcionario interino, de DOS (2) puestos de Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, según anuncio publicado con fecha 29/03/2019, se pone en general conocimiento que por Decreto de la Alcaldía 371/2019, de 2 de mayo y de conformidad con la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Nombrar funcionarios interinos para cubrir dos (2) puestos de Administrativo de Administración General en este Ayuntamiento, por ser los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo a:

- ✓ **D. Abel Paniagua Benito** quien estará adscrito a los servicios económicos.
- ✓ **D. Oscar Baciero González**, quien estará adscrito al Servicio de Urbanismo.

SEGUNDO. Crear una Bolsa de Empleo de Administrativos, con el resto de candidatos que superaron el proceso de selección y en el siguiente orden, teniendo en cuenta lo establecido en la base 13.3 de la convocatoria, en la que señala que en el caso de empate se acudirá al orden alfabético de los apellidos a partir de la letra "Ñ", fijada en la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de fecha 11 de abril de 2018:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS
1º	VARAS MESONERO, MIGUEL ANGEL	7,275
2º	MARTIN PANIAGUA, FRANCISCO JAVIER	6,950
3º	BORRERO PLAZA, SILVIA	6,750
4º	HERVADA CAMPOS, LORENA	6,725
5º	REBOLLAR GALLARDO, NATALIA	6,300
6º	ALVARADO SANCHEZ, MARIA AGUSTINA	6,100
7º	RAMOS DELGADO, JOSE EUTIMIO	6,050
8º	CONDE LAZARO, MARTA	5,300
9º	GUTIERREZ QUIJANO, SARA	5,225
10º	PEREZ BRAGADO, BEATRIZ	5,125
11º	RODRIGUEZ MARTIN, ELENA	5,000
12º	DOMINGUEZ YAGÜE, AMALIA	5,000

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Dicha Bolsa, de conformidad con la Base decimotercera de la convocatoria, se generará para cubrir tanto las vacantes que pudieran producirse y cuya cobertura interina se considerase necesaria, como para la sustitución en casos de baja por enfermedad, disfrute de licencias o situaciones de dispensa de asistencia, con derecho a la reserva de plaza, o para cubrir la necesidad temporal puesta de manifiesto.

Esta Bolsa de empleo se extinguirá en el momento en que las plazas, ocupadas interinamente, se provean por funcionario de carrera en la correspondiente Oferta de Empleo Público.

Contra el citado Decreto de la Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo sito en Salamanca en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de la sede electrónica. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante lo anterior, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE